

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

2385 *Aprobación definitiva ordenanza Piscinas e Instalaciones Municipales*

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2015, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, R.D. Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la publicación del acuerdo definitivo de aprobación de:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES

Artículo 1º. CONCEPTO

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización de las piscinas e instalaciones deportivas municipales especificadas en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º. OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios, instalaciones o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º. CUANTÍA

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa de esta tasa será la siguiente:

Epígrafe primero: utilización de instalaciones deportivas municipales.

A. Tasas por la utilización de las instalaciones deportivas municipales:

1. CAMPO MUNICIPAL DE CAN MISSES-PISTA DE ATLETISMO

Equipos usuarios de categoría regional, inferiores y fútbol laboral:

a) Campo de Fútbol.

Se aplicarán las mismas tarifas reflejadas en el capítulo 4 y referidas al campo de fútbol de Can Misses y Can Cantó

b) Pistas de atletismo

- Usuario residente mayor de edad/año	60,00 €
- Usuario no residente mayor de edad/año	78,00 €
- Usuario residente menor de edad/año	37,00 €
- Usuario no residente menor de edad/año	52,00 €
- Club o entidades deportivas residentes/jornada	13,00 €
- Club o entidades deportivas no residentes/jornada	26,00 €
- Jornada deportiva en la pista atlética	124,00 €
- Entrada individual pista para residentes/hora	2,40 €
- Entrada individual pista para no residentes/hora	3,00 €
- Cursos Escuela Atletismo para residentes/mes	13,00 €
- Cursos Escuela Atletismo para no residentes/mes	20,00 €
- Usuario transeúnte residente/mes	21,00 €



- Usuario transeúnte no residente/mes	28,00 €
- Usuario o equipo del municipio que pertenezca a un centro docente	GRATUITO
- Cursillo de verano residentes	20,00 €
- Cursillo de verano no residentes	30,00 €

Los clubs y entidades citadas nominalmente, no adquieren ningún derecho sobre las instalaciones deportivas municipales.

2. PISTAS POLIDEPORTIVAS DE BARRIO

- Por equipos residentes mayores de 16 años/temporada	270,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos residentes mayores de 16 años/hora diurna	20,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos residentes mayores de 16 años/hora luz	22,00 €
- Por equipos residentes menores de 16 años	GRATUITO
- Por equipos no residentes mayores de 16 años por temporada	390,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos no residentes mayores de 16 años/hora diurna	25,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos no residentes mayores de 16 años/hora luz	28,00 €
- Por equipos federados menores o escolares	GRATUITO

La utilización de las instalaciones y la aplicación de las cuotas, regirán en horarios que en ningún caso interfiera la actividad deportiva generada por la Asociación de Vecinos.

B. Tasas por utilización de las piscinas e instalaciones deportivas municipales del complejo polideportivo de Can Misses y Es Viver

1. PISTAS DE TENIS

- Usuario residente, con luz diurna, mayor de 16 años (1 hora x persona)	3,00 €
- Usuario residente, con luz artificial, mayor de 16 años (1 hora x persona)	4,50 €
- Usuario residente, con luz diurna, menor de 16 años (1 hora x persona)	1,50 €
- Usuario residente, con luz artificial, menor de 16 años (1 hora x persona)	2,80 €
- Usuario no residente, con luz diurna, mayor de 16 años (1 hora x persona)	3,40 €
- Usuario no residente, con luz artificial, mayor de 16 años (1 hora x persona)	6,00 €
- Usuario no residente, con luz diurna, menor de 16 años (1 hora x persona)	3,00 €
- Usuario no residente, con luz artificial, menor de 16 años (1 hora x persona)	4,50 €
- Abono de 10 sesiones por pista (mayores de 16 años)	45,00 €
- Abono de 10 sesiones por pista (menores de 16 años)	25,00 €

Cuotas cursillos en la Escuela Municipal de Tenis

	Residentes	No residentes
- Alumno infantil, menor de 16 años	31,00 €	36,00 €
- Alumno adulto, mayor de 16 años	37,00 €	38,00 €
- Infantil nivel competición	35,00 €	35,00 €

2. PISTAS POLIDEPORTIVAS DE CAN MISSES Y PISTAS DE PÁDEL ES VIVER

Pista césped 3	
- Por equipos residentes, mayores 16 años/temporada invierno	270,00 €
- Por equipos residentes, mayores 16 años/temporada verano	120,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos residentes, mayores 16 años/luz diurna	20,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos residentes, mayores 16 años/luz artificial	22,00 €
- Por equipos residentes, menores 16 años	GRATUITO
- Por equipos no residentes, mayores 16 años/temporada invierno	390,00 €
- Por equipos no residentes, mayores 16 años/temporada verano	160,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos no residentes, mayores 16 años/luz diurna	25,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos no residentes, mayores 16 años/luz artificial	28,00 €
- Por equipos federados, menores o escolares sin reserva	GRATUITO





Pista césped 1	
- Por equipos residentes, mayores de 16 años/temporada invierno	135,00 €
- Por equipos residentes, mayores de 16 años/temporada verano	80,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos residentes, mayores de 16 años/luz diurna	13,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos residentes, mayores de 16 años/luz artificial	16,00 €
- Por equipos residentes, menores de 16 años	GRATUITO
- Por equipos no residentes, mayores de 16 años/temporada invierno	255,00 €
- Por equipos no residentes, mayores de 16 años/temporada verano	110,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos no residentes, mayores de 16 años/luz diurna	18,00 €
- Partidos o entrenamientos equipos no residentes, mayores de 16 años/luz artificial	20,00 €
- Por equipos federados, menores o escolares sin reserva	GRATUITO
Pista cemento 2	
- Por equipos residentes, mayores 16 años/temporada	124,00 €
- Entrenamientos equipos residentes, mayores 16 años/luz diurna	4,50 €
- Entrenamientos equipos residentes, mayores 16 años/luz artificial	7,00 €
- Por equipos residentes, menores 16 años	GRATUITO
- Por equipos no residentes, mayores 16 años/temporada	168,00 €
- Por equipos no residentes, mayores 16 años/luz diurna	12,00 €
- Por equipos no residentes, mayores 16 años/luz artificial	20,00 €
- Equipos que pertenecen a la Liga Municipal de fútbol-sala (partido o entrenamiento)/ jornada	8,00 €
- Equipos fútbol-sala federados, menores o escolares sin reserva	GRATUITO
Pistas de padel	
Precios por utilización de una pista durante 90 minutos	
- Mañanas, hasta las 16:30 horas de lunes a domingo, y tardes de fin de semana y festivos	12,00 €
- Días laborables, hasta las 16:30 horas	15,00 €
- Días laborables, a partir de las 18:00 horas	18,00 €
Escuela de padel	
- Mayores de 16 años y adultos, 2 sesiones/semana	40,00 €
- Mayores de 16 años y adultos, 3 sesiones/semana	60,00 €
- Menores de 16 años, 2 sesiones/semana	30,00 €
Pistas de padel por club deportivo residente	
- Precio por utilización de una pista durante 60 minutos	5,00 €

3. PISCINAS Y GIMNÁSIO ES VIVER

a) Abono individual baño uso libre y abono gimnasio uso libre:

	Año	Trimestre	Mes
- Residentes baño libre	145,00 €	45,00 €	30,00 €
- No residentes baño libre	193,00 €	57,00 €	41,00 €
-Cuota gimnasio uso libre	-	-	30,00 €

a.bis) Abono combinado individual natación-fitness:

	Año	Semestre	Trimestre	Mes
- Residentes	253,00 €	150,00 €	87,00 €	41,00 €
- No residentes	288,00 €	167,00 €	98,00 €	46,00 €

b) Usuario no abonados de piscina o gimnasio:

- Residentes mayores de 16 años	5,00 €/baño/hora
- No residentes, mayores de 16 años	7,00 €/baño/hora
- Residentes menores de 16 años sólo piscina	3,00 €/baño/hora
- No residentes, menores de 16 años sólo piscina	5,00 €/baño/hora





b.bis) Abonos de 10 sesiones baño uso libre:

- Abono de 10 sesiones de 1 hora (mayores de 16 años)	40,00 €
- Abono de 10 sesiones de 1 hora (menores de 16 años)	35,00 €

c) Plan Escolar de Natación:

- Para alumnos residentes/curso, con transporte	54,00 €
- Para alumnos no residentes, sin transporte	62,00 €
- Para residentes sin transporte/curso	37,50 €

d) Cursillos de natación y aquagim

	1 día x semana	2 días x semana	3 días x semana	5 días x semana
- Residentes	19,00 €	38,00 €	41,50 €	41,50 €
- No residentes	25,00 €	49,50 €	54,00 €	54,00 €

d.bis) Combinado cursillos de natación y gimnasio:

	2 días por semana	3 días por semana	5 días por semana
- Residentes	48,00 €	51,50 €	51,50 €
- No residentes	59,50 €	64,00 €	64,00 €

e) Escuelas de natación y entidades deportivas sin ánimo de lucro:

- Hasta 2 días por semana	6,00 €/deportista/mes
- 3 o más días por semana	8,00 €/deportista/mes
- Utilización de una calle	8,00 €/hora
- Competición clubes anual/deportista	62,50 €

f) Tasa actividades complementarias:

Sin ánimo de lucro:	
- Utilización de una calle	15,00 €/hora
Con ánimo de lucro:	
- Utilización de una calle	20,00 €/hora

g) Curso especial 3ª edad:

- 2 días por semana en horario fijo	8,00 €/mes
- 3 días por semana	12,00 €/mes
- 5 días por semana	40,00 €/trimestre

h) Actividades privadas:

- Empresas, calle/hora	20,00 €
- Clubes, asociaciones sin ánimo de lucro	10,00 €

i) Escuelas de verano:

- 2 días/alumno/mes	25,00 €
---------------------	---------

j) Curso de verano de natación

- Residentes	54,00 €
- No residentes	68,00 €

k). Por pérdida del Carné de Usuario: 5,00 €





I). Utilización de las saunas:

- Uso puntual 1 sesión	4,50 €
- Abono 3 sesiones	12,00 €
- Abono 6 sesiones	22,00 €
- Abono 10 sesiones	35,00 €

El horario de utilización y disfrute de los abonados y usuarios, será fichado por la Dirección, atendiendo las necesidades prioritarias de las instalaciones.

La cesión de la instalación puede ser gratuita siempre y cuando así lo estime la Junta Rectora del Patronato y si la actividad está patrocinada por el Ayuntamiento o PMD, siempre y cuando vayan acompañados por personas tituladas.

Equipos pertenecientes a Centros Públicos o Docentes concertados, y equipos federados en edad escolar, podrán utilizar las instalaciones, siempre que exista cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones y siempre que su programación así lo permita.

4. ESTADIO MUNICIPAL DE EIVISSA EN CAN MISSES, CAMPO DE FÚTBOL DE CAN CANTÓ Y CAMPO DE FÚTBOL DE CAN MISSES II

- Equipos de categoría nacional residente, por entrenamientos y partidos/mes	640,00 €
- Equipos de categoría nacional residente, por entrenamientos y partidos/11 meses	5.800,00 €
- Equipos federados Regional y Fútbol Laboral/mes	175,00 €
- Equipos federados Regional y Fútbol Laboral/11 meses	1.915,00 €
- Equipos federados categorías inferiores/mes	59,00 €
- Equipos federados categorías inferiores/11 meses	640,00 €
Por entrenamiento o partido, equipos no federados o privados:	
- Entrenamientos 1,5 h. residentes	95,00 €
- Entrenamientos 1,5 h. no residentes	129,00 €
- Partidos residentes	135,00 €
- Partidos no residentes	180,00 €
Torneos y espectáculos deportivos o de otra índole	
- Sin ánimo de lucro:	
a. Residentes	98,00 €
b. No residentes	146,00 €
- Con ánimo de lucro:	
a. Residentes	290,00 €
b. No residentes	480,00 €

5. ABONADOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Los usuarios inscritos en 2 o más actividades contempladas en esta Ordenanza Fiscal, disfrutarán de un descuento del 25% de bonificación sobre la cuota tributaria de la segunda actividad, de un 30% sobre la tercera actividad, de un 40% sobre la cuarta actividad y de un 50% a partir de la quinta.

Los descuentos se aplicarán siempre a la cuota más económica.

6. JUBILADOS

Se establece una cuota con derecho a utilización de las instalaciones deportivas municipales para usuarios jubilados mayores de 60 años, con una cuota del 50% de reducción sobre las tasas fijadas en todos los apartados de las distintas instalaciones deportivas municipales.

7. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Quedan establecidas una cuotas para las distintas escuelas deportivas municipales del Patronato Municipal de Deportes:

- Escuela de Fútbol, residentes/mes	25,00 €
- Escuela de Fútbol, no residentes/mes	26,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/30/944322





- Escuela de Fútbol Sala, residentes/3 meses	14,00 €
- Escuela de Fútbol Sala, no residentes/3 meses	18,00 €
- Escuela de Minibasquet, residentes/ 3 meses	14,00 €
- Escuela de Minibasquet, no residentes/ 3 meses	18,00 €
- Escuela de Handbol, residentes/ 3 meses	14,00 €
- Escuela de Handbol, no residentes/ 3 meses	18,00 €
- Escuela de Voleibol, residentes/3 meses	14,00 €
- Escuela de Voleibol, no residentes/3 meses	18,00 €
- Escuela de Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Ajedrez y Bádminton, residentes/mes	15,00 €
- Escuela de Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Ajedrez y Bádminton, no residentes/mes	18,00 €

8. FAMILIAS NUMEROSAS, DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS

Se establece una cuota con derecho a utilización de las instalaciones deportivas municipales para los usuarios pertenecientes familias numerosas y usuarios con minusvalías físicas o psíquicas, que consistirá en una reducción del 50% sobre las cuotas fijadas en todos los apartados de las distintas instalaciones deportivas municipales.

Para la aplicación de la reducción en el caso de usuarios pertenecientes a familia numerosa deberán acreditar su condición y estar en posesión del carné o documento que especifique su pertenencia a la familia numerosa.

En el caso de usuarios con minusvalías físicas o psíquicas se solicitará certificado que acredite su minusvalía para la aplicación de la reducción.

9. FAMILIAS

Los usuarios miembros de la misma unidad familiar, con número superior a 2, disfrutarán de una bonificación de un 10% en el segundo miembro, 25% en el tercer miembro y un 25% en el cuarto miembro.

En caso de menores de 18 años será gratuito el baño uso libre, siempre y cuando el padre, madre o tutor/a tenga un abono l individual baño uso libre.

Artículo 4º.- NORMAS DE GESTION

Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente, haciendo constar edad y domicilio. La calidad de abonado o usuario será otorgada por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Eivissa.

Una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas se entregarán dos fotografías tamaño carné por persona y le será expedido el correspondiente carné.

Artículo 5º.-

El tributo se considerará devengado simultáneamente a la utilización de los bienes y servicios objeto de esta Ordenanza, y las cuotas, salvo las de abono, se recaudarán en el momento de entrar en el recinto.

Artículo 6º.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Las infracciones y defraudaciones de los derechos de este tributo municipal se sancionará con multas en la cuantía autorizada por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

PARTIDAS FALLIDAS

Se considerarán partidas fallidas las cuotas legalmente impuestas que no puedan hacerse efectivas por el procedimiento de apremio. Para su declaración se instruirá el oportuno expediente, cuya aprobación será competencia del Pleno.

ANEXO

Cuotas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas del nuevo Polideportivo Municipal Es Pratet y del nuevo Polideportivo Municipal Es Viver Figueretes:





TARIFAS

1.- Gimnasio del polideportivo y piscina de Es Viver	
1- Cesión uso para actividades de interés del PMD:	
a) Utilización puntual actividades	10,00 €
b) Uso 1 hora/semanal para cursos diversos	30,00 €
- Clases de gimnasia de mantenimiento, 2 días/semana	30,00 €/mes
2.- Entrenamientos y competiciones equipos federados residentes:	
a. Hasta categoría Cadete/mes	50,00 €
b. Juvenil/mes	54,00 €
c. Junior/mes	68,00 €
d. Senior/mes	98,00 €
e. Abono temporada clubes, mínimo 4 equipos, de octubre a junio	968,00 €
2.- Entrenamientos y competiciones equipos federados no residentes	
a. Hasta categoría Cadete/mes	68,00 €
b. Juvenil/mes	83,00 €
c. Junior/mes	86,00 €
d. Senior/mes	116,00 €
3. Alquiler de la instalación para un entreno o partido	
- Residentes:	
a. Hasta categoría Cadete	10,00 €
b. Juvenil	13,00 €
c. Junior	13,00 €
d. Senior	20,00 €
e. Abono temporada solo partidos competición, de octubre a junio	195,00 €
- No residentes:	
a. Hasta categoría cadete	10,00 €
b. Juvenil	13,00 €
c. Junior	13,00 €
d. Senior	29,00 €
4. Torneos y espectáculos deportivos o de cualquier otra índole	
- Sin ánimo de lucro:	
a. Residentes	98,00 €
b. No residentes	146,00 €
- Con ánimo de lucro:	
a. Residentes	290,00 €
b. No residentes	480,00 €

C. Precios por la cesión y utilización del salón de actos del edificio del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Eivissa en las instalaciones municipales de Can Misses.

A. Entidades lucrativas, residentes al municipio:	
- Gastos de mantenimiento por hora	10,00 €
B. Entidades lucrativas, no residentes al municipio:	
- Gastos de mantenimiento por hora	15,00 €
C. Entidades no lucrativas:	
C.1.- Residentes en el municipio por acto no superior a 3 horas	3,00 €
C.2.- Residentes en el municipio por acto superior a 3 horas	6,00 €
C.3.- No residentes en el municipio por acto no superior a 3 horas	6,00 €
C.4.- No residentes en el municipio por acto superior a 3 horas	12,00 €

La cesión de uso del Salón de Actos del Patronato de Deportes, podrá ser gratuita siempre y cuando lo acuerden los órganos municipales del Ayuntamiento de Eivissa o Patronato Municipal de Deportes, atendiendo a los intereses mútuos entre las partes y al interés de la actividad



para el municipio de Eivissa.

NORMAS DE GESTIÓN:

1. Las personas o entidades interesadas en la cesión del uso y servicios del Salón de Actos del Patronato Municipal de Deportes, tendrán que solicitarlo por escrito a:

- la dirección del Patronato Municipal de Deportes para cesión de uso y servicio de las salas.
- la secretaría del Patronato Municipal de Deportes.

2. Junto con la solicitud, se tendrá que adjuntar la documentación pertinente (acreditación de residencia o sede social, acreditación de entidad no lucrativa, fotografías, memoria de la actividad, etc, según los casos).

3. La condición de residente en el municipio de Eivissa se acreditará mediante certificado del último Padrón Municipal de Habitantes.

4. La condición de entidad con sede social en el municipio de Eivissa se acreditará mediante fotocopia de la escritura de constitución debidamente inscrita.

5. La condición de entidad no lucrativa se acreditará mediante fotocopia de los estatutos debidamente legalizados.

6. Las condiciones para la utilización de las instalaciones y servicios por terceros serán fijadas por el Ayuntamiento o Patronato Municipal de Deportes, que habrán de ser aceptadas por los usuarios.

7.- Los horarios y días de utilización y servicios del Salón de Actos del Patronato Municipal de Deportes serán fijados por la dirección del Patronato, ateniéndose en todos los casos a las necesidades prioritarias de la instalaciones y servicios del Patronato o del Ayuntamiento.

8. Una vez autorizada la utilización de las instalaciones o servicios se podrá hacer efectivo el importe de los precios establecidos, en la oficina o secretaría del Patronato Municipal de Deportes.

9. Las cuotas se aborarán antes de entrar en el recinto o de recibir el servicio.

VIGENCIA

Las modificaciones de la presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el día 3 de diciembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Illes Balears la aprobación definitiva, el día , BOIB NUM., será vigente a partir del día de , continuando en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Eivissa, a 18 de febrero de 2016

Concejal Delegado de Economía y Admón. Municipal
Ildfonso Molina Jiménez

